

INFORME PREVENTIVO

“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V) UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”

SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V.
PL/7219/EXP/ES/2015

Contenido

I.- Datos de Identificación	1
a) El nombre y la ubicación del proyecto.....	1
Figura 1. Localización del proyecto	1
b) Los datos generales de la empresa promovente.....	2
Promovente	2
Registro Federal de Contribuyentes del Promovente.....	2
SNM9308204J3.....	2
Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones	2
c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe	2
Nombre o razón social.....	2
Registro Federal de Contribuyentes	2
Nombre del responsable técnico del estudio	2
Registro Federal de Contribuyentes	2
Clave Única de Registro de Población.....	2
Profesión y Número de Cédula Profesional.	2
II. Referencia, según corresponda.....	3
a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad	3
Antecedentes en materia de impacto ambiental	5
Ley General del Equilibrio Ecológico	6
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico.....	7
Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí.....	8
Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo.	8
b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad	9
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027	10
Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030	10
Plan Municipal de Desarrollo Matehuala, San Luis Potosí 2021-2024	10
Áreas Naturales Protegidas	11
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.....	11
Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.....	13
Vinculación al Uso de Suelo	14
c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad	14



**“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO
(SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V)
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”**

III. La siguiente información:.....	14
a). La descripción general de la obra o actividad proyectada	14
d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.....	24
Clima	24
Temperatura	24
Precipitación	24
Topografía	25
Hidrografía	25
Vegetación	25
Fauna	25
Otras Fuentes de Emisión en Área de Influencia	25
e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación	26
Indicadores de Impacto	27
Criterios y Metodologías de Evaluación	27
Metodologías de Evaluación	28
Análisis de Impactos Ambientales Detectados.....	29
Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales.....	30
Glosario de terminos	33



I.- Datos de Identificación

a) El nombre y la ubicación del proyecto

“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”

JUÁREZ NO. 1521, CENTRO C.P. 78700, MATEHUALA, SLP



Figura 1. Localización del proyecto

Las coordenadas geográficas del predio total

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
PUNTO 1	23° 38' 9.88"	100° 38' 38.52"
PUNTO 2	23° 38' 10.72"	100° 38' 38.53"
PUNTO 3	23° 38' 10.70"	100° 38' 37.79"
PUNTO 4	23° 38' 9.66"	100° 38' 37.71"

Tabla 1. Coordenadas geográficas del predio

Las coordenadas UTM del predio total

PUNTOS	E	N
PUNTO 1	332301.00m	2614901.00 m
PUNTO 2	332301.00 m	2614927.00m
PUNTO 3	332322.00 m	2614926.00 m
PUNTO 4	332324.00 m	2614894.00 m

Tabla 2. Coordenadas UTM del predio

El predio cuenta con una superficie total de **670.20 m²**.

Anexo 1. Plano de conjunto.



Tiempo de vigencia que resta de la vida útil de los tanques de almacenamiento actuales es de 17 años, tomando como referencia los datos de las facturas de los tanques de almacenamiento los cuales datan del año 2010 y que la vigencia de vida útil de los tanques de almacenamiento es de 30 años de acuerdo a especificaciones de fabricante, por lo que a la fecha actual es el tiempo que le resta.

b) Los datos generales de la empresa promotora

Promotora

SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes del Promotora

SNM9308204J3

Dirección del promotor para recibir u oír notificaciones

[Redacted address information]

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Anexo 2. Documentación legal del promotor

c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe

Nombre o razón social

Reyna Selene González Reyes

Registro Federal de Contribuyentes.

[Redacted tax ID]

Registro Federal de Contribuyentes del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre del responsable técnico del estudio

Mc. Reyna Selene González Reyes

Registro Federal de Contribuyentes

[Redacted tax ID]

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Clave Única de Registro de Población.

[Redacted CURP]

Profesión y Número de Cédula Profesional.

Maestría en Seguridad Industrial y Protección ambiental

Cedula profesional: 12849878

Licenciada en Biología

Cedula profesional No. 5935201

Cel.: [Redacted phone number]

Teléfono del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Anexo 3. Documentación legal del prestador de servicio



II. Referencia, según corresponda

a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad

Las Normas Oficiales Mexicanas tienen su origen en las normas técnicas. A partir de 1992 comenzaron a publicarse bajo los lineamientos de la Ley Federal de Metrología y Normalización. Las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y de aprovechamiento sustentable de recursos naturales tienen por objeto:

I.- Establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales, en el desarrollo de actividades económicas, en el uso y destino de bienes, en insumos y en procesos;

II.- Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

III.- Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable;

IV.- Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de la afectación ambiental que ocasionen, y

V.- Fomentar actividades productivas en un marco de eficiencia y sustentabilidad.

Las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto son:

En materia de agua	Especificaciones de protección ambiental Acciones o medidas a implementar
NOM-002-SEMARNAT-1996: Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Limpieza de drenajes aceitosos y trampa de combustibles, así como la disposición final de los residuos mediante prestador de servicios autorizado, mediante el manejo integral de los residuos se evita contaminar la red de drenaje municipal.
En materia de suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	En caso de ocasionar contaminación al suelo se procederá a la remediación de sitio contaminado y restauración del sitio.
En materia de aire	
NOM-165-SEMARNAT-2013, Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes	Mantenimiento al sistema de recuperación de vapores fase I Presentación de cedula de operación anual



En materia de residuos	
NOM-052-SEMARNAT-1993: Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	Manejo integral de residuos peligrosos que genera de acuerdo a la normatividad aplicable dispone de los residuos por medio de empresa autorizada, para la recolección, transporte y disposición final. Se han colocado contenedores debidamente rotulados para los residuos peligrosos Cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos.
En materia de Ruido	
NOM-080-SEMARNAT-1994: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.	Durante la etapa de operación el promovente no rebasara los límites máximos permisibles de la norma, de acuerdo a la actividad que desempeñara.
En la operación y mantenimiento	
NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina.	Contratación de tercero autorizado por ASEA para la revisión de la estación de servicio en cuanto a operación y mantenimiento durante todos los años de vida útil del proyecto para la obtención del dictamen correspondiente a cada año calendario.
En materia de Calidad de producto	
NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos	Realización de análisis de calidad a los combustibles de forma semestral y posteriormente obtener el dictamen de calidad de los combustibles.
En materia de seguridad e higiene industrial	
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo	Revisión mensual a todos los dispositivos de seguridad instalados en la estación de servicio Aplicación del protocolo de respuesta a emergencias Capacitación en brigadas Realización de simulacros
NOM-009-STPS-2011, Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura.	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	Señalización de las áreas de trabajo y mantenimiento a toda la señalética instalada



NOM-033-STPS-2010 , Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-029-STPS-2011 , Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, Condiciones de Seguridad	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-027-STPS-2008 . Actividades de soldadura y corte - condiciones de seguridad e higiene.	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
En materia de suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 . Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	En caso de ocasionar contaminación al suelo se procederá a la remediación de sitio contaminado y restauración del sitio.
En materia de residuos	
NOM-052-SEMARNAT-1993 : Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	Manejo integral de residuos peligrosos que genera de acuerdo a la normatividad aplicable dispone de los residuos por medio de empresa autorizada, para la recolección, transporte y disposición final. Colocación de contenedores debidamente rotulados para los residuos peligrosos

Tabla 3. Normas oficiales mexicanas aplicables al proyecto

Antecedentes en materia de impacto ambiental

El regulado presenta dictamen en materia de impacto ambiental oficio No. 266/2012 de fecha 22 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a nombre de Servicio Nava Medrano, S.A. de C.V.

Oficio No. ECO.03.2806/2012, Exp. IA.095/2012, de fecha 05 de Noviembre de 2012, emitido por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de San Luis Potosí.

Oficio ASEA/UAJ/DGCONS/0293/2020 de fecha 03 de Agosto de 2020 emitido por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente a nombre Servicio Nava Medrano, S.A. de C.V.

El regulado presentó el trámite de Aviso de No Requerimiento de MIA para el cambio de Imagen Nivel II de la franquicia Pemex y mediante oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/1587/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente determinó la no procedencia del trámite solicitado, derivado a que la resolución inicial oficio No. ECO.03.2806/2012, no tiene vigencia expresa para la etapa de operación y mantenimiento y lo remitió a la presentación del estudio de impacto ambiental para la etapa de operación y mantenimiento que corresponda, así como la presentación de la evidencia documental que demuestre que la instalación se encuentra en condiciones óptimas de seguridad y en pleno cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Ver Anexo 4. Oficios resolutivos del regulado



Derivado de lo anterior se procede a la presentación del presente informe preventivo para “OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”, así como la evidencia documental correspondiente que demuestra que se encuentra en optimas condiciones de seguridad y en pleno cumplimiento de la normatividad vigente aplicable de acuerdo a los siguientes documentos solicitados de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Acuses de cumplimiento de terminos y condicionantes del oficio No. ECO.03.2806/2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012. **Anexo 5**
2. Copia de facturas de la compra de los tanques de almacenamiento. **Anexo 5**
3. Copia de las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento 2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022. **Anexo 5**
4. Permiso de la comisión reguladora de energía para expendio de combustibles. **Anexo 5**
5. Dictamen técnico de operación y mantenimiento en cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016, Correspondiente a los años 2017,2018, 2019,2020,2021,2022. **Anexo 5**
6. Certificados de calibración de tanques de almacenamiento de fecha 21 de julio de 2022. **Anexo 5**
7. Certificados de limpiezas ecológicas y manifiestos de la disposición de los residuos peligrosos 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022. **Anexo 5**
8. Oficios Pemex de Cambio de imagen a nivel 2 de la Franquicia Pemex que consiste en cambio de imagen en faldones de la techumbre, cambio de imagen de tótem o anuncio independiente, cambio de imagen en dispensarios y columnas. **Anexo 5**

Anexo 5. Documentales de condiciones óptimas de seguridad y cumplimiento normativo

Ley General del Equilibrio Ecológico

Uno de los principales instrumentos de política ambiental contemplados en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es la Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha evaluación es un instrumento de carácter preventivo mediante el cual se establecen las condiciones a las cuales deberá sujetarse la realización de una obra o actividad que pueda causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y las condiciones establecidos en las disposiciones pertinentes en la materia con el fin de mitigar o evitar sus efectos negativos sobre el ambiente.

Dentro de las obras o actividades que se consideran bajo jurisdicción federal conforme al artículo 28 de la LGEEPA y que requieren autorización en materia de impacto ambiental se encuentran aquellas relacionadas con:

I. Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelería, azucarera, del cemento y eléctrica.

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para la “OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.



El regulado solicita una vigencia de 17 años de acuerdo a la vida útil de los tanques de almacenamiento.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico

De manera particular el artículo 5° inciso D) fracción IX y 29 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación de impacto ambiental (REIA), establece:

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y...

Artículo 29.- La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

- I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;
- II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o
- III. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento.

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para la **“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”**, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003. Última reforma publicada DOF 18/01/2021.

Artículo 41.- Los generadores de residuos peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en esta Ley.



VINCULACION

El promovente realiza un manejo integral de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del proyecto, conforme a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que se generen durante la modificación, operación y mantenimiento de la instalación.

Anexo 5. Documentales de condiciones óptimas de seguridad y cumplimiento normativo

Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí

Ley publicada en la Sección Tercera del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 15 de diciembre de 1999.

ARTICULO 117. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual, la autoridad competente evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales, pueden generar la implementación de planes y programas de desarrollo dentro del territorio del Estado, así como de las obras o actividades a que se refiere este Capítulo, a fin de evitar o reducir al máximo los efectos negativos sobre el ambiente, prevenir futuros daños al mismo, y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

VINCULACION

El promovente cuenta con oficio resolutivo No No. ECO.03.2806/2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012, en relación a la construcción de la estación de servicio.

Sin embargo, la autoridad actual solicita la presentación del estudio correspondiente en materia de impacto ambiental derivado a que dicha resolución no tiene vigencia para la etapa de operación y mantenimiento, motivo por el cual el regulado presenta el presente informe preventivo “OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ”

Anexo 4. Oficios resolutivos del regulado

Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo.

Reglamento publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 07 de julio de 2005

Artículo 5°. Las obras y actividades a que se refiere el artículo 118 de la Ley que requerirán autorización en materia de impacto ambiental serán:

- IV. Industrias de todo género, con excepción de las que conforme al artículo 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, corresponde a la SEMARNAT evaluar su impacto ambiental:



VINCULACION

El promovente cuenta con oficio resolutivo No. ECO.03.2806/2012 de fecha 05 de Noviembre de 2012, en relación a la construcción de la estación de servicio.

Sin embargo, la autoridad actual solicita la presentación del estudio correspondiente en materia de impacto ambiental derivado a que dicha resolución no tiene vigencia para la etapa de operación y mantenimiento, motivo por el cual el regulado presenta el presente informe preventivo “OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO (SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V), UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”

Anexo 4. Oficios resolutivos del regulado

b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El plan nacional 2019-2024 es un instrumento cuyo objetivo es llevar a México a su máximo potencial mediante 3 objetivos nacionales:

- 1. Política y Gobierno**
- 2. Política Social**
- 3. Economía**

VINCULACIÓN	
Política social: desarrollo sostenible El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.	El proyecto se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ya que es una forma de impulsar el desarrollo sostenible en la zona a través de la generación de fuentes de empleo.

Tabla 4. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027

Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 10 de marzo de 2022).

VINCULACION	
Economía Sustentable para San Luis: donde todos puedan desenvolverse en una actividad económica que contribuya no sólo a mejorar su calidad de vida, sino al desarrollo económico de la entidad.	El promovente realizara la actividad de expendio de combustibles por lo que recae en el sector comercio y a su vez brinda el servicio a la localidad.
OBJETIVO A. Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.	Durante la vida útil del proyecto se generarán empleos formales en la zona
ESTRATEGIA A.1 Fomentar la inversión en el Estado de empresas líderes en áreas estratégicas del desarrollo, que generen una oferta de trabajo calificado y con salarios competitivos.	El promovente, mediante la operación de la instalacion fomenta la inversión e impulsa empleos para coadyuvar en la economía local

Tabla 5. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2021-2027

Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030 se integra de las regiones:

- ❖ Región Altiplano
- ❖ Región Centro
- ❖ Región Media
- ❖ Región Huasteca
- ❖ Región Altiplano

VINCULACION

El proyecto se ubica en la Región Centro y no se contrapone con lo estipulado en dicho plan estatal de desarrollo al contrario es una inversión en la zona donde se ubica ya que es fuente generadora de empleos para la población cercana, coadyuva a fortalecer la actividad comercial y de servicios.

Plan Municipal de Desarrollo Matehuala, San Luis Potosí 2021-2024

El plan municipal de desarrollo municipal de Matehuala, San Luis Potosí, contempla 4 ejes:

- Eje 1.- Bienestar para Matehuala
- Eje 2.- Seguridad y justicia
- Eje 3.- Economía Sustentable
- Eje 4.- Gobierno responsable

VINCULACION

El proyecto en la zona donde se ubica es fuente generadora de empleos para la población por lo que coadyuva a fortalecer el Eje 3 Economía sustentable.



Áreas Naturales Protegidas

El proyecto no se encuentra en ningún área natural protegida

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

El programa de ordenamiento ecológico general del territorio publicado en el diario oficial de la federación el 7 de septiembre de 2012, actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre y está integrado por la regionalización ecológica y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

El proyecto se encuentra inmersa en la Región ecológica 15.22, unidad ambiental biofísica Número 44 “Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato”, que se describe a continuación:

REGIÓN ECOLÓGICA 15.22	
	REGION ECOLOGICA: 15.22 Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 29. Sierras y Llanuras Occidentales Norte Localización: Centro - Sur de Nuevo León Superficie en km2: 19,878.77 km2 Población por UAB: 133,703 hab Población Indígena: Sin presencia
	Estado Actual del Medio Ambiente 2008 29. Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Muy Bajo. No presenta superficie de ANP's. Baja degradación de los Suelos. Baja degradación de la Vegetación. Alta degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es muy baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es de Otro tipo de vegetación. Con disponibilidad de agua superficial. Déficit de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 28.6. Alta marginación social. Bajo índice medio de educación. Medio índice medio de salud. Medio hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Muy alto porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Bajo porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola de carácter campesino. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033	Inestable

**“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO
(SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V.)
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ”**

Política Ambiental			Restauración y Aprovechamiento sustentable		
Prioridad de Atención			Baja		
UAB Rectores del	UAB Rectores del	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
29	Ganadería	Industria- Minería- PEMEX- Preservación de Flora y Fauna	Desarrollo Social	Agricultura-CFE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44
Estrategias. UAB 29					
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas. 7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15. Bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos. 19. Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. 20. Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
A) Suelo Urbano y Vivienda.		24. Mejorar las condiciones de vivienda y entorno de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio.			
B) Zonas de Riesgo y prevención de contingencias		25. Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil. 26. Promover la reducción de la vulnerabilidad física.			
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			
E) Desarrollo social		35. Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural para apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos. 36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 38. Promover la asistencia y permanencia escolar entre la población más pobre. Fomentar el desarrollo de capacidades para el acceso a mejores fuentes de ingreso.			



**“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO
(SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V)
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”**

	39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.
Grupo III. Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional	
A) Marco jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.
B) Planeación del ordenamiento territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Tabla 6. Región ecológica 15.22

Anexo 08.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA

El proyecto se encuentra en vinculación con lo siguiente:

VINCULACIÓN	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio	La estación de servicio cumple con la normatividad ambiental aplicable por lo que coadyuva con la sustentabilidad ambiental del territorio.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	La estación de servicio se encuentra en cumplimiento de la normatividad aplicable así como en pleno cumplimiento de la Nom-005-ASEA-2016 desde su entrada en vigor.
Estrategia 18 “Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.	
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana	La instalación coadyuva al mejoramiento de la infraestructura urbana en la zona
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	La instalación coadyuva al desarrollo en la zona donde se ubica e impulsa el desarrollo de infraestructura en la zona.
Estrategia 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	

Tabla 7. Vinculación con la Región ecológica 15.22

Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

Instrumento de política ambiental que permitirá regular e inducir los usos de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección al medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Se compone de 203 Unidades de Gestión Ambiental clasificadas en terrestres, marinas y Áreas Naturales Protegidas.

La instalación no se encuentra en ninguna Unidad de Gestión Ambiental



Vinculación al Uso de Suelo

El regulado presenta licencia estatal de uso de suelo clave de licencia LUSM/188/2009 de fecha 25 de Febrero de 2009, otorgada por el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, en la que se establece uso de suelo Estacion de Servicio para la venta de productos elaborados pemex.

Anexo 6. Licencia de uso de suelo

c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad

El área de proyecto no se encuentra dentro de ningún parque industrial.

III. La siguiente información:

a). La descripción general de la obra o actividad proyectada

La instalacion es una estación de servicio dedicada al expendio de petrolíferos gasolina, diésel.

Su operación y mantenimiento, se realizan de acuerdo con lo establecido en las especificaciones generales establecidos por la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

La capacidad actual de los tanques de almacenamiento es la siguiente:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO				
CANTIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE TANQUES EN LITROS	NUMERO DE VENTEOS	CAPACIDAD DE MOTOBOMBAS
1 tanque dividido	Tanque de almacenamiento Gasolina Magna	40,000	1	1.5 HP
	Tanque de almacenamiento Gasolina Premium	40,000	1	1.5 HP
Capacidad total actual		80,000		

Tabla 8. Capacidad actual de almacenamiento



Las características principales de los tanques de almacenamiento son:

CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GASOLINA MAGNA/PREMIUM			
DESCRIPCIÓN	TIPO	MATERIAL	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
Tanque ecológico para protección del medio ambiente para almacenamiento de combustible de doble pared. Capacidad: 40,000 lts.	Cilíndrico	Fabricado bajo normas UL-58 Tanques de acero al carbón	❖ Pozo de observación ❖ Purga ❖ Dispositivo para llenado ❖ Dispositivo para recuperación de vapores ❖ Accesorios para monitoreo en espacio anular ❖ Dispositivo para sistema de medición ❖ Bomba sumergible ❖ Entrada pasa hombre ❖ Accesorio para monitoreo en espacio anular

Tabla 9. Características del tanque de almacenamiento de Gasolina Magna

NÚMERO Y CAPACIDAD DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento gasolina Magna	1.5 Hp
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento gasolina Premium	1.5 Hp

Tabla 10. Capacidad de bombas sumergibles

El área de despacho actualmente cuenta con 3 dispensarios

Cantidad	Dispensarios	Mangueras Magna	Mangueras Premium
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2

Tabla 11. Dispensarios



Descripción total de las obras y actividades

1.- Cambio de imagen nivel 2 de la franquicia PEMEX

El cual consiste en llevar a cabo el cambio de imagen de acuerdo a las especificaciones del manual de Pemex consistentes en:

- 1 cambio de imagen en faldones de techumbre
- 2 cambio de imagen de tótem o anuncio independiente
- 3 cambio de imagen en dispensarios, columnas



Dispensarios de producto

Visualización 3D y seguimiento de las imágenes en la vida real



Anuncio distintivo independiente elevado
Aplicación de componentes de comunicación



Figura 2. Imagen ilustrativa de los cambios de imagen nivel 2

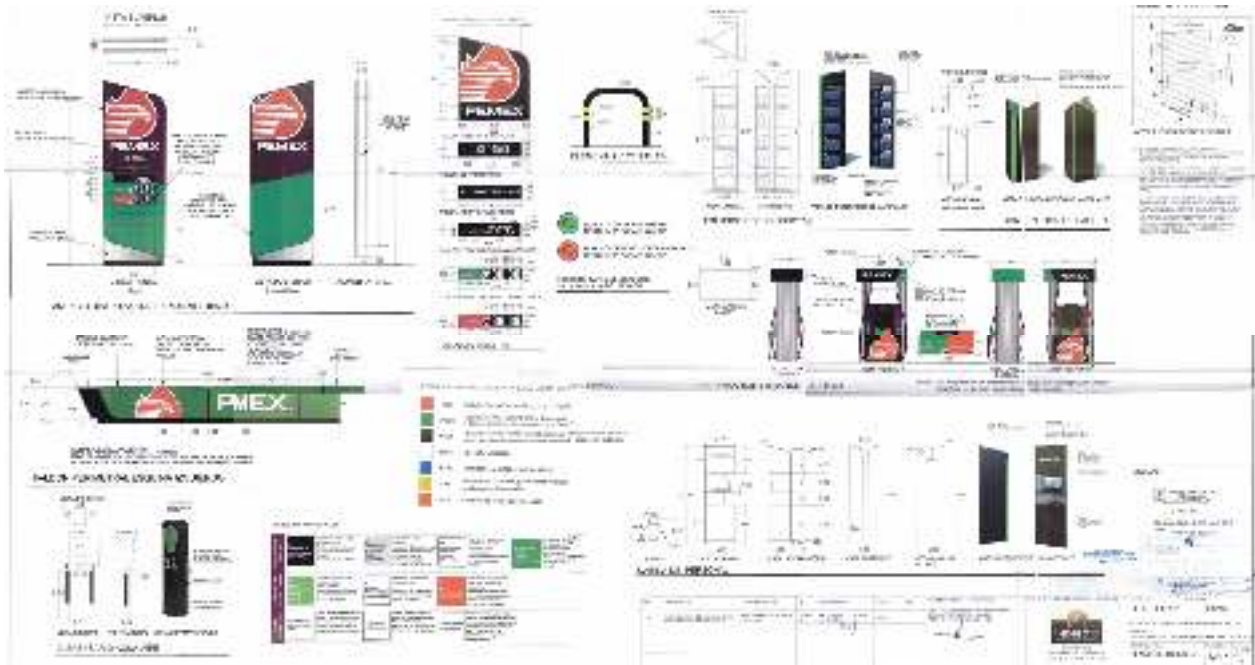


Figura 3. Plano de detalle A-1.2 que representa el cambio de imagen nivel 2

Dichas acciones no implican un incremento en el nivel de impacto o riesgo ambiental actual, ya que solo consiste en cambio de viniles, forrado de estructuras y pintura y no se modifica nada al respecto de la actividad operativa de la instalacion.

Anexo 1. Plano de detalle

2.- Etapa de Operación

La operación de la estación de servicio se realiza de la siguiente forma:

- a). - Recepción del combustible
- b). - Almacenamiento del combustible
- c). - Despacho del combustible
- d).- Inspección y vigilancia

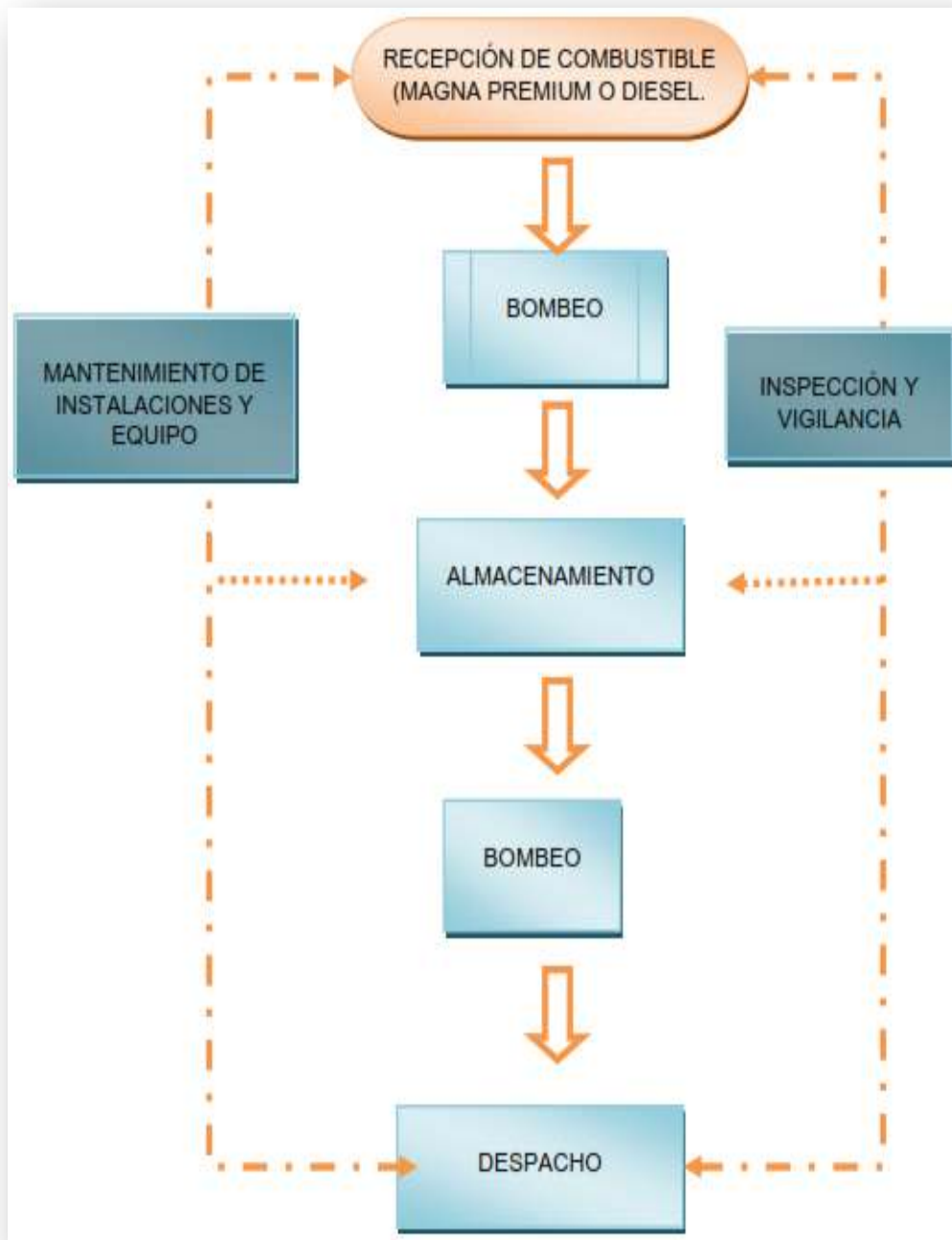


Figura 4. Diagrama de bloques de la operación de la estación de servicio

A continuación, se describe cada una de las actividades que se realizan durante la etapa de operación del proyecto.

a). - Recepción de combustible

Los combustibles se reciben por medio de autotanques. Al ingresar el autotanque a la estación de servicio se efectúan los siguientes pasos:

- Arribo del auto tanque
- Verificación de condiciones óptimas de descarga
- Descarga de producto
- Partida del auto tanque



b). - Almacenamiento de combustible

El almacenamiento del combustible se realiza en tanques de doble pared del tipo ecológico.

Los tanques de almacenamiento son de doble pared, del tipo de Acero al Carbón/Polietileno de Alta Densidad, con las especificaciones de protección ambiental para el diseño, construcción, operación, seguridad y mantenimiento.

c). - Despacho del combustible al público consumidor

En esta etapa se realiza la venta de los combustibles a los clientes que lo requieren.

El encargado de la Estación de Servicio es el responsable de la operación de despacho de combustible, apoyado con el personal que está a cargo de los dispensarios.

Toda persona que se encuentre en la Estación de Servicio, sea cliente o empleado, tiene la obligación de atender las disposiciones de seguridad, por lo que es importante que el despachador indique al usuario con amabilidad que debe atender por su seguridad las siguientes disposiciones, mientras se encuentra en el área de despacho.

El personal que atiende el vehículo ofrece al cliente los distintos servicios tales como:

- a. Limpieza del parabrisas.
- b. Revisión de la presión de las llantas.
- c. Revisión de niveles de agua, aceite y lubricantes o aditivos.

En el caso que el cliente requiera que al vehículo le verifiquen sus niveles de agua, aceite y lubricantes, aditivos o que le suministren aceite, aire y/o agua o algún aditivo, el personal que lo atiende debe asegurarse cuando levante el cofre de un vehículo, que esté fijo antes de inclinarse sobre el motor, así como que el motor esté apagado para proporcionar el servicio; al terminar debe asegurarse de que quede el cofre bien cerrado.

Durante la revisión de las baterías para reponer el nivel con agua destilada, se debe remover con suficiente agua el polvo blanco y evitar que este polvo o la solución entre a los ojos.

El personal de la Estación de Servicio debe atender con prontitud y cortesía, a solicitud del cliente, la expedición de notas de consumo y facturas.

El tapón del radiador se abre usando guantes de seguridad, colocando una tela gruesa y húmeda sobre éste.

d).-Inspección y Vigilancia.

En esta etapa, el responsable es el encargado de la Estación de Servicio, quien revisa que no existan fuentes de peligro potencial en el área donde se ubica la estación.

Se realizan inspecciones periódicas a la Estación de Servicio, con el fin de comprobar que no exista ningún riesgo potencial que pudiera afectar la seguridad de las instalaciones. En caso de que se localice una fuente de riesgo que pudiera afectar la seguridad de la estación, se reporta de inmediato a la autoridad competente.

3.- Etapa de mantenimiento



**“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO
(SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V)
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”**

La Estación de Servicio cuenta con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones.

El mantenimiento es de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que puedan generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se elabora un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la seguridad operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento se elabora con base en la Nom-005-ASEA-2016.

El programa de mantenimiento lo integran todas las actividades que se desarrollan en la Estación de Servicio para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los equipos e instalaciones como son: dispensarios, bombas sumergibles, válvulas, tuberías, instalaciones eléctricas, tierras físicas, extintores, drenajes, trampas de combustible, sistemas de recuperación de vapores, sistemas de control de inventarios, monitoreo de fugas, limpieza ecológica, pintura en general, señalamientos, etc.; elaborado principalmente en base a los manuales de mantenimiento de cada equipo o en su caso a las indicaciones de los fabricantes.

Las actividades de mantenimiento son las normales de una construcción civil; limpieza, pintura, cambio de luminarias, vidrios y otros, en lo que respecta al sistema de almacenamiento y equipo de control, se estipula su constante supervisión y pruebas de operación, mismos que se incluyen dentro del programa de mantenimiento de la empresa, también se revisa por norma de operación: la hermeticidad de tanques, calibración de equipo de control, los extintores, señalización, etc.

Los equipos y sistemas más representativos considerados en el programa de mantenimiento, así como su frecuencia se presentan a continuación:

EQUIPO E INSTALACIONES	FRECUENCIA				
	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Tanques de almacenamiento (pruebas de hermeticidad y drenado de agua)					X
Trabajos en el tanque (Condiciones de seguridad para trabajos en espacios confinados y monitoreo al interior de los espacios confinados).					X
Limpieza interior de tanques					X
Revisión de Accesorios de los tanques de almacenamiento (motobombas y bombas de transferencia, válvulas de prevención de sobrellenado, equipo de control de inventarios, protección catódica, limpieza de contenedores, de derrames de boquillas de llenado, registro y tapas de boquillas de tanques, conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.			X	X	
Tuberías de producto y accesorios de conexión (pruebas de hermeticidad, Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías, Conectores flexibles de tubería en contenedores, Válvulas de corte rápido Shut-off, Válvulas de venteo o presión vacío, Arrestador de flama, Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles)					X
Sistemas de drenaje (Registros y tubería, Fosa séptica o tanque de recepción para el desalojo de aguas negras, Pozos de absorción)				X	
Dispensarios (Filtros, Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores, Válvulas de corte rápido Break away, Pistolas para el despacho de combustibles, Sistema de recuperación de vapores fase II, Anclaje a basamento)			X		



**“OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE IMAGEN PEMEX NIVEL 2, DE LA ESTACION DE SERVICIO
(SERVICIO NAVA MEDRANO, S.A. DE C.V)
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI”**

Zona de despacho (Elementos Protectores de módulos de abastecimiento y Surtidor para agua y aire)				X	
Cuarto de máquinas (Compresor de aire, Equipo hidroneumático, Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables)				X	
Instalación eléctrica (Canalizaciones eléctricas, Sistemas de tierras)				X	
Otros equipos, accesorios e instalaciones (Detección electrónica de fugas (sensores), Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios, Pozos de observación y monitoreo, Bombas de agua, Tinacos y cisternas, Sistemas de ventilación de presión positiva, Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos)	X		X	X	
Pavimentos.			X		
Edificaciones (oficinas, e instalaciones, accesorios de sanitarios, baños y vestidores, áreas verdes)	X		X		X
Limpieza	X		X	X	
Instalación hidráulica				X	
Sistema de seguridad en el tanque		X			
Botón de paro de emergencia					X
Equipo de protección personal			X		
Botiquines de primeros auxilios			X		
Equipo de comunicación	X				

Tabla 12. Mantenimiento en equipos y sistemas

3.- Abandono del sitio (finiquito del proyecto)

El abandono de sitio se considera al término de la vida útil del proyecto, se realizarán las siguientes actividades:

Desmantelamiento de obras e instalaciones

Una vez concluida la vida útil del proyecto (operación de la Estación de Servicio) se procederá a desmantelar las instalaciones y equipo; se almacenarán en sitios exprefeso para ese fin.

Retiro de equipo e instalaciones

Posteriormente se llevará a cabo el retiro de los equipos, instalaciones y residuos que se hubiesen generado. Todos los residuos peligrosos generados en el desmantelamiento se manejarán de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en apego a las Normas Oficiales Mexicanas que le sean aplicables en su momento.

Restauración del sitio

El predio podrá utilizarse como área verde, con la siembra de pastos y la plantación de pequeños arbustos.

El Promovente deberá presentar ante la autoridad correspondiente, todos los documentos que avalen que el sitio por abandonar se encuentra libre de contaminantes o, en su caso, haber sido restaurado, de acuerdo a los parámetros de remediación y control establecidos.



b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas

Durante la etapa de preparación de sitio y construcción no se utilizará sustancias o productos que afecten el medio ambiente, debido a que el suministro de combustible y los mantenimientos a la maquinaria y equipo se realizará fuera del sitio de proyecto.

Durante la etapa de operación de la estación de servicio debido a la actividad de venta final al público en general en territorio nacional de gasolina y diésel solo almacenara combustibles y venta de aditivos, aceites lubricantes, refrigerantes, etc., los cuales son considerados insumos directos e indirectos y se describen a continuación:

Nombre			Estado físico	Forma de almacenamiento
Comercial	Químico	Número CAS		
INSUMOS DIRECTOS				
GASOLINA MAGNA	NAFTA	86290-81-5	LA	OF
GASOLINA PREMIUM	NAFTA	86290-81-5	LA	OF

Tabla 13. Insumos directos

Insumos Indirectos				
FLUIDO PARA DIRECCION HIDRAULICA	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	ND	L	CP
LIQUIDO PARA FRENOS	POLIGLICOL ETER	ND	LA	CP
LIMPIADOR DE INYECTORES	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	ND	LA	CP
ADITIVO PARA GASOLINA CONCENTRADO TOP OIL	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	ND	LA	CP
ACEITE MONOGRADO SAE 40	LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	MEZCLA	LA	CP
MOTO 2T	ACEITE LUBRICANTE	ND	LA	CP
SAE 15W-40	ACEITE LUBRICANTE	64741-89-5	LA	CP
SAE 25W-50	ACEITE LUBRICANTE	64741-89-5	LA	CP

Tabla 14. Insumos indirectos

Anexo 7.-Hojas de seguridad de sustancias



c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo

La identificación de las emisiones, descargas y residuos durante las etapas del proyecto son las siguientes:

Etapas	Identificación de Emisiones a la Atmosfera	Medidas de Control
Operación y mantenimiento	Puntos de generación de emisiones a la atmosfera ❖ Tanque de almacenamiento Magna ❖ Tanque de almacenamiento Premium	Sistema de recuperación de vapores fase I
	Puntos de emisión de contaminantes a la atmosfera ❖ Tubo de venteo ❖ Dispensarios	Sistema de recuperación de vapores fase II

Tabla 15. Identificación de emisiones operación y mantenimiento

La estimación de emisiones durante la etapa de operación y mantenimiento es la siguiente:

Emisiones	Método de Estimación	Método De Control
Compuestos Orgánicos Volátiles	CI	Sistema de recuperación de vapores fase I
Benceno	CI	
Etilbenceno	CI	
Tolueno	CI	
Xileno	CI	
Hexano	CI	

Tabla 16. Estimación de emisiones



Etapas	Componente ambiental	Identificación de impacto	Medidas de Control
Operación y mantenimiento	aire	Emisión de Ruido	Durante la actividad diaria no se rebasarán los niveles máximos permisibles de la norma.
	agua	Descarga de Aguas residuales	Disposición final a través de la conexión de drenaje sanitario del municipio.
	suelo	Generación de residuos sólidos urbanos	Se cuenta con contenedores rotulados para los residuos sólidos urbanos.
	Suelo	Generación de residuos peligrosos	Se cuenta con contenedores rotulados para los residuos peligrosos Se realiza manejo integral de los residuos a través de prestador de servicios autorizado por la autoridad competente para la recolección, transporte y disposición final de los mismos. Se cuenta con un almacén temporal de residuos peligrosos

Tabla 17. Identificación de emisiones, descargas y residuos etapa de operación y mantenimiento

El cambio de imagen nivel 2 no implican un incremento en las emisiones, descargas o residuos que se generan en la operación y mantenimiento descritas ya que solo consiste en cambio de viniles, forrado de estructuras y pintura y no se modifica nada al respecto de la actividad operativa de la instalación.

d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto

Clima

semiárido BS1h

Anexo 8.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Temperatura

Semiárido, semicálido, temperatura media anual mayor de 18°C, temperatura del mes más frío menor de 18°C, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C.

Anexo 8.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Precipitación

Lluvias repartidas todo el año y porcentaje de lluvia invernal mayor al 18% del total anual.

Anexo 8.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA



Topografía

Se presentan planicies de consideración; al este se localizan cerros en los que su altura oscila entre los 1850 y 1200 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Pertenece a la región hidrológica El Salado, Cuenca Matehuala; Subcuenca Arista-Matehuala1, microcuenca Matehuala.

Anexo 8.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Vegetación

De los tipos encinar arbustivo o chaparral y zacatal. El primero se caracteriza por contar con una vegetación que se desarrolla en altitudes superiores a los 1500 msnm, casi exclusiva de la zona del Altiplano, sobre todo en las laderas de los cerros; sus especies vegetales son poco utilizadas, aunque en algunos casos se emplean como combustibles, predominando las denominadas Quercus potosina y Quercus tinkhamii.

En los terrenos planos lo sustituye el zacatal, que se caracteriza por una vegetación formada por herbáceas, gramíneas, particularmente las conocidas como "zacate". Crecen distintos tipos de zacatales según el clima, el suelo y el relieve; en los lugares más bajos, la vegetación es arbustiva y con frecuencia alterna con otros tipos de vegetación que incluyen al matorral xerófilo, matorral desértico rosetófilo, matorral espinoso, matorral macrófilo, nopalera, izotal, cardonal y pastizal.

Fauna

En estos parajes existen muchas especies animales; entre las más características destacan: cuervos, aguilillas, búhos, lechuzas, gavilanes, halcones, águilas, correcaminos, liebre cola negra, conejo audobón, lobos, zorra norteña, coyote, cacomixtle norteño, bura, venado cola blanca y una gran variedad de reptiles como el camaleón, la tortuga de desierto y diversas serpientes.

Otras Fuentes de Emisión en Área de Influencia

Técnicamente y gráficamente el área de influencia es una zona urbana, por tanto, los criterios para su delimitación se realizaron en base a los asentamientos humanos y/o localidades presentes.

El área de proyecto se define en base a la delimitación del proyecto en cuanto a sus coordenadas geográficas.

El área de influencia del proyecto se determinó en base a la distancia de evacuación definidas en las hojas de seguridad de los combustibles tomando en cuenta un radio de 800 metros a la redonda que es el rango de extensión marcado para evacuar en caso de algún incendio, fuga, derrame o explosión.

La delimitación del sistema ambiental se realizó en base a la mancha urbana comprendida en el radio de 800 metros que marcan las hojas de seguridad de las sustancias.



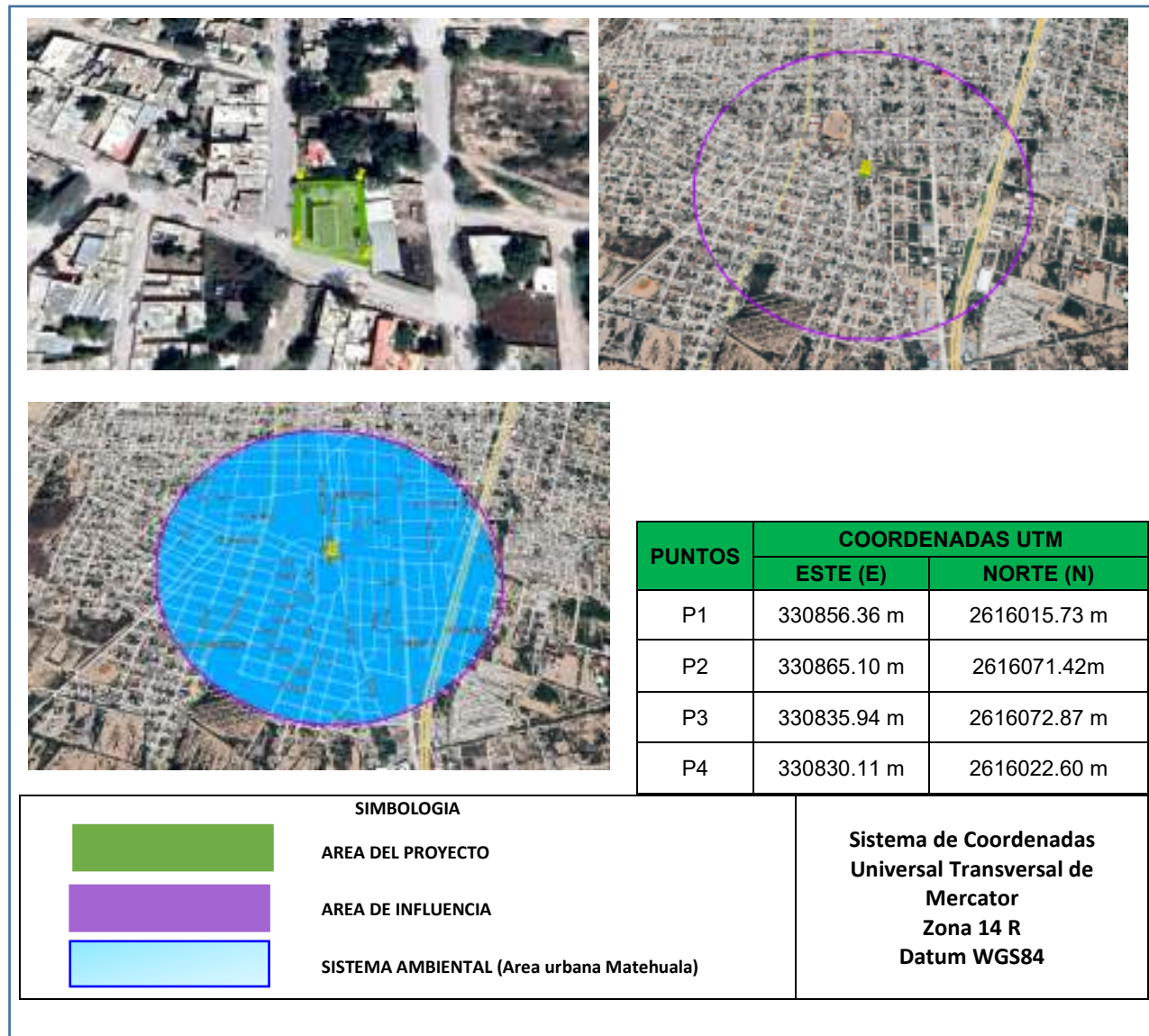


Figura 5. Delimitación de area de proyecto, area de influencia, sistema ambiental

Anexo 9. Archivos kml de proyecto, area de influencia y sistema ambiental

e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación

Se emplea como metodología para la evaluación de impactos la denominada “Indicadores de impacto”.

Para ello se identifican las variables ambientales y sus respectivos componentes que pudieran generar algún impacto, no omitiendo para ello el identificar elementos socioeconómicos que pudieran verse beneficiados a consecuencia de la operación de la estación de servicio.

Indicadores de Impacto

Un indicador es un elemento del ambiente que puede ser afectado o potencialmente afectado por la operación de la estación de servicio, el indicador es el rubro ambiental que se puede alterar y que nos servirá como parte de la matriz para determinar con el si sufre o no una alteración positiva o negativa. Los indicadores a ser afectados por los posibles impactos durante la operación de la estación de servicio son:

- ❖ AIRE.- Calidad del aire
- ❖ AGUA.-Calidad del agua
- ❖ SUELO.- Posibles derrames
- ❖ SOCIOECONOMICO.-Empleo, calidad de vida, servicios
- ❖ PAISAJE.- Imagen

Criterios y Metodologías de Evaluación

Se establecen los criterios de evaluación y su escala de medición, los impactos tienen los siguientes atributos: extensión, magnitud, reversibilidad, sinergia, certidumbre, viabilidad de mitigación y signo.

CRITERIOS	
Extensión	Los impactos pueden ubicarse en un solo espacio o trascender en la distancia en razón de ello se catalogan como locales, regionales, nacionales.
Magnitud	Si el impacto modifica o altera un indicador esto puede ser determinado cuantitativamente dependiendo del grado de modificación que este sufra y se puede expresar en mucho, regular, poco o nada o asignarle un valor numérico.
Duración	El lapso de tiempo que tarden los efectos del impacto se determinara como duración y se valorara en mucho, regular, poco o se le asignara un valor numérico.
Reversibilidad	Una vez producido el impacto la posibilidad de eliminar sus efectos y regresar las cosas a su estado primigenio es un factor a considerar y se cuantifica igualmente en valores numéricos con una escala de mayor a menor posibilidad, desde nula reversibilidad hasta totalmente reversible.
Sinergia	Cuando sobre un mismo indicador se suman varios impactos el impacto es mucho mayor que el de la simple suma de los impactos independientes.
Certidumbre	Para medir la posibilidad de que un impacto se llegue a dar, se tienen las escalas de probabilidad y se mide desde la total certidumbre del impacto, muy probable, poco probable, improbable y desconocimiento.
Viabilidad de mitigarse	Se mide la posibilidad que tiene un impacto de disminuir su duración, magnitud, sinergia, extensión, o cambiar su signo mediante la aplicación de medidas de mitigación, compensación o restauración.
Signo	Los impactos pueden ser positivos o negativos dependiendo si se considera que benefician (+) o perjudican (-).

Tabla 18. Criterios de evaluación

La escala de cuantificación que se establece para los criterios: Magnitud, viabilidad de mitigación, reversibilidad, duración y certidumbre es la siguiente:

Muy Alto	Alto	Moderado	Ligero	Nulo	Ligero	Moderado	Alto	Muy Alto
+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4
Positivo					Negativo			

Tabla 19. Cuantificación de criterios



La valoración de los impactos en el ambiente depende de una adecuada identificación de los cambios potenciales al entorno, durante la operación de la estación de servicio.

Metodologías de Evaluación

Se emplea la generación de una matriz simple que permita evaluar los posibles impactos positivos o negativos que se pudiesen presentar a consecuencia de la ejecución del proyecto.

La matriz de Leopold 1971 es utilizada para identificar las actividades que impactan y los indicadores ambientales, facilita la identificación de los efectos, tiene la ventaja de relacionar los impactos con las acciones, evaluar y predecir.

INDICADORES ACTIVIDADES		AIRE CALIDAD	RUIDO	AGUA CALIDAD	SUELO CALIDAD	SOCIOECONOMICOS	
						EMPLEO	ECONOMIA
Cambio de Imagen nivel m2	Cambio de imagen faldón de techumbre	0	0	0	0	+1	+1
	Cambio de imagen en dispensarios						
	Cambio de imagen en anuncio independiente						
Operación	Recepción de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Almacenamiento de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Despacho de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Inspección y vigilancia	0	0	0	0	0	+1
Mantenimiento	Tanques y sus accesorios	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Tuberías	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Drenajes	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Dispensarios y accesorios	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Zona de despacho	0	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Extintores, Paros emergencia, dispositivos electrónicos	0	0	0	0	+1	+1
	Instalaciones eléctricas	0	0	0	0	+1	+1
	Edificaciones en general	0	0	0	0	+2	+2
	Pavimentos	0	0	0	0	+1	+1
	Cuarto de maquinas	0	0	0	0	+1	+1
	Manejo y disposición de residuos	+1	0	+1	+1	+1	+1
Abandono de sitio	Desmantelamiento de obras e instalaciones	0	-1/+1	-1/+1	-1/+1	+1/-1	+1/-1
	Retiro de equipo e instalaciones	0	0	0	0	+1	+1
	Restauración del sitio	0	0	0	+1	+1	+1

Tabla 20. Identificación de indicadores y actividades significativas

PONDERACION	RESULTADOS
Negativos altos o muy altos	0
Negativos moderados	0
Negativos leves	28
Nulos	47
Positivos	67

Tabla 21. Ponderación de indicadores etapa operación y mantenimiento



Se contabilizan 28 impactos negativos ligeros, tomando en cuenta que los impactos ligeros son mitigables, reversibles y a corto plazo, se proponen medidas de mitigación para tener un control de los posibles impactos.

De igual forma se identificaron 67 impactos positivos de los cuales 57 son impactos positivos ligeros y 10 impactos positivos moderados. Esta ponderación sugiere que el proyecto es viable ambientalmente y de gran importancia social y económica para la zona en que se ubica.

Análisis de Impactos Ambientales Detectados

AIRE

El impacto negativo es la generación de emisiones a la atmosfera durante la operación de la estación de servicio, debido a la emisión de vapores

El impacto positivo es la reducción de emisiones a la atmosfera durante la operación de la estación de servicio, debido al sistema de recuperación de vapores y sistema de venteo.

El impacto negativo es la generación de emisiones a la atmosfera durante el mantenimiento de la estación de servicio, debido a la emisión de vapores

El impacto positivo se identifica durante el mantenimiento del sistema de recuperación de vapores.

RUIDO

El impacto negativo durante el abandono de sitio de la estación de servicio producido por la maquinaria y equipo utilizado en esta etapa.

El impacto positivo durante el abandono de sitio de la estación de servicio debido al mantenimiento preventivo/correctivo de la maquinaria y equipo para operar en óptimas condiciones.

AGUA

El impacto negativo durante la operación, mantenimiento y abandono de sitio de la estación de servicio debido a la generación aguas residuales sanitarias y de servicios, así como posibles fugas que pudiesen presentarse en los diferentes sistemas de conducción.

El impacto positivo durante la operación, mantenimiento y abandono de sitio de la estación de servicio debido al manejo integral de las aguas residuales sanitarias, así como la ejecución del programa de mantenimiento preventivo/correctivo a los sistemas de conducción y pruebas de hermeticidad realizadas.

SUELO

El impacto negativo durante la operación, mantenimiento y abandono de sitio de la estación de servicio es la posible fuga o derrame de los sistemas de conducción ya sea de combustibles o de drenaje, así como la generación de residuos sólidos urbanos, residuos peligrosos, aguas residuales.

El impacto positivo durante la operación, mantenimiento y abandono de sitio debido al manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, peligrosos y aguas residuales para no impactar la calidad del suelo de los predios colindantes de acuerdo a la normatividad aplicable.



EMPLEO

El impacto positivo durante todas las etapas del proyecto, debido a que generara empleos en la zona donde se ubica la estación de servicio.

El impacto negativo durante el abandono de sitio es que solo proporcionara empleos temporales en esa etapa.

ECONOMIA

El impacto positivo durante todas las etapas del proyecto debido a que generara derrama económica muy significativa localmente y contribuye al desarrollo de la región.

El impacto negativo durante el abandono de sitio es que ya no seguiría produciendo empleos en la zona.

Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales

De acuerdo a los resultados obtenidos en la identificación de los Impactos Positivos o Impactos negativos producidos por la operación de la estación de servicio, se presentan las medidas de mitigación propuestas para disminuir los efectos adversos causados por dichos impactos.

ETAPAS DEL PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
INDICADORES	IMPACTO	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS DE MITIGACION
AIRE	Generación de contaminantes producidos por la maquinaria y equipo	Mantenimiento preventivo/correctivo a la maquinaria y equipo	Maquinaria en óptimas condiciones de operación
	Generación de vapores que se generan y emiten durante las etapas de operación y mantenimiento	Equipo de carga y descarga así como de despacho de combustibles en condiciones óptimas de operación.	Utilización del sistema de recuperación de vapores l y mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos.
RUIDO	Generación de ruido producido por la maquinaria y equipo durante la etapa de Construcción y abandono de sitio.	Mantenimiento preventivo/correctivo a la maquinaria y equipo	Maquinaria en óptimas condiciones de operación
AGUA	Generaciones de aguas residuales sanitarias y de servicios producidas durante las etapas de operación, mantenimiento y abandono de sitio	Conexión al drenaje municipal Mantenimiento preventivo/correctivo a los drenajes	Las aguas residuales producidas se descargan al drenaje municipal Programa de mantenimiento preventivo/correctivo
	Posibles fugas o derrames producidas en los sistemas de	Ejecución del programa de mantenimiento preventivo/correctivo en los diferentes sistemas de conducción	Pruebas de hermeticidad



	conducción durante las etapas de operación, mantenimiento y abandono de sitio	Realizar las pruebas de hermeticidad en tanques y tuberías	
SUELO	Generación de residuos sólidos urbanos producto de los trabajadores que ejecuten el proyecto	Manejo integral de residuos sólidos urbanos	Colocación de contenedores debidamente rotulados Disposición de residuos mediante el servicio público de recolección municipal.
	Generación de residuos peligrosos producto de las actividades operativas de la estación de servicio	Manejo integral de residuos peligrosos	Colocación de contenedores debidamente rotulados Disposición de residuos peligrosos mediante prestador de servicio autorizado por la autoridad competente para su recolección y disposición final de acuerdo a la normatividad aplicable.
	Generación de fugas o derrames accidentales	Instalación de drenaje aceitoso que se conecta a la trampa de combustibles. Tanques de almacenamiento con dispositivos detectores de fugas Pruebas de hermeticidad a tanques y tuberías	Limpieza inmediata y los residuos peligrosos se disponen mediante prestador de servicios autorizado en la materia. Personal capacitado
RIESGO Y SEGURIDAD	Accidentes	Protocolo de respuesta a emergencias	Capacitación al personal en materia de seguridad.
		Señalización de seguridad en áreas de la estación de servicio	Revisión mensual a los dispositivos de seguridad
		Dispositivos de seguridad instalados en la estación de servicio	Realización de simulacros

Tabla 22. Medidas de prevención y mitigación etapa de operación y mantenimiento



f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

Plano de planta de conjunto del proyecto

Plano de detalle A-1.1 cambio de imagen nivel 2

Anexo 1. Planos del proyecto

a) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo 31 del reglamento citado.

Artículo 31.- El promovente podrá someter a la consideración de la Secretaría condiciones adicionales a las que se sujetará la realización de la obra o actividad con el fin de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos que pudieran ocasionarse. Las condiciones adicionales formarán parte del informe preventivo.

El promovente no propone condiciones adicionales a las ya mencionadas como medidas de prevención y mitigación, sin embargo, se sujeta a lo que determine la autoridad competente.



Glosario de terminos

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.



Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros). Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Parque industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.



Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales

Asea: Agencia de seguridad, energía y ambiente.

